

El ajuste es real: réplica a las instrucciones del gobierno para hablar sobre el conflicto universitario

Ha trascendido un instructivo en el cual el gobierno de la Alianza Cambiemos puntualiza una serie de consideraciones a ser esgrimidas por sus voceros frente al conflicto que se extiende en las 57 Universidades Nacionales. Contestamos punto a punto, para que la retórica duranbarbista no nos confunda.

Dice el instructivo: *“Es necesario distinguir, conceptualmente, en la discusión, el presupuesto universitario de la dificultad en la mesa de negociación salarial”.*

- Esta primera observación apunta a intentar desvincular el reclamo salarial de la docencia universitaria de la protesta por la situación de ahogo presupuestario a la que se está sometiendo a las universidades desde el año 2016. La unificación de los reclamos, conceptualmente correcta y políticamente potente, es un problema para un gobierno que se ha propuesto transformar regresivamente, el sistema universitario público. No hay modo de desvincular estos temas: la masa salarial representa más del 85% del presupuesto universitario; una política que procura recortar la inversión pública en el sistema no puede avanzar en su cometido sin reducir ese ítem en términos reales. Pero la protesta sigue sumando adhesiones precisamente porque no se trata sólo de los salarios: se trata del derecho a la universidad.

El instructivo dice *“El presupuesto es muy bueno y seguirá siéndolo”.*

- Hay que saber que el Presupuesto 2018 nunca fue bueno ni lo será, a menos que sea ampliado. No lo era cuando el gobierno proyectaba una inflación del 15%, mucho menos cuando el propio cálculo oficial admite que ese índice superará el 30%.

El instructivo dice *“La oferta salarial actual representa el máximo esfuerzo posible, en esta coyuntura económica, frente al número de docentes que registra el sistema”.*

- Es evidente el esfuerzo por cambiar el eje de la discusión, que se intenta desplazar de la insuficiencia del presupuesto para asegurar el funcionamiento de las universidades (y un salario digno para sus trabajadores) a una presunta ineficacia

estructural del sistema. En dos líneas, el instructivo apunta el dedo acusador al propio sistema universitario, y desresponsabiliza al gobierno no sólo por la crisis universitaria sino por la “coyuntura económica” que estaría fatalmente dificultando las cosas.

Sigue el instructivo:

“Los períodos que abarca cada mesa de negociación salarial de docentes universitarios van de marzo a marzo. Por lo tanto, no deben acumularse los índices inflacionarios del primer bimestre del año inicial en el contraste contra los guarismos de incremento.”

“En este año, los índices de inflación de enero y febrero ya fueron compensados con la cláusula gatillo otorgada en el mes de marzo por un 2,77 por ciento.”

“El incremento de 10,8 por ciento (5 ya otorgado en mayo y 5,8 del lunes 13 de julio) ofrecido en la última reunión de la mesa salarial por el período marzo/junio igualaba la inflación de dicho tramo. “.

- Para evaluar la situación salarial, no se puede tomar como punto de partida el mes de marzo de 2017, aún cuando el último acuerdo haya caducado en ese momento. Porque en 2016, aún cuando el incremento acordado (luego de un prolongado conflicto que – vale recordarlo – movilizó masivamente a la comunidad universitaria) haya alcanzado el 34%, la inflación (con la devaluación inaugural del gobierno de Mauricio Macri y el primer ciclo de tarifazos) alcanzó el 41%. El acuerdo de 2017 pudo compensar el resto inflacionario del período cubierto por la paritaria, pero no permitió recuperar el poder adquisitivo que ya se había perdido el año anterior.
- Por otra parte, ya que se instaló una polémica a partir de una nota de La Nación, que cuestiona los datos del instructivo, vamos a aclarar también eso:
- La inflación acumulada este año desde marzo hasta junio, no es 10,8% (como dice el instructivo). La Nación está en lo cierto cuando corrige al gobierno, porque ese cálculo está mal hecho: no corresponde sumar los índices mensuales. Pero tampoco es 11,2% (como dice La Nación), sino 11,34%.
- Por otra parte, la afirmación del gobierno (que sostiene haber equiparado la inflación con las “cuotas” adelantadas unilateralmente) es falsa. Cuando se realizó la última reunión paritaria, el 13 de agosto, el único aumento recibido era del 5%

(en mayo), con lo cual los salarios permanecían por debajo de la inflación acumulada. El 5,8% de aumento que el gobierno anunció unilateralmente luego de esa reunión, se liquidaría en agosto y se cobraría en septiembre. Pero la inflación acumulada entre marzo y julio es 14,8%.

- Para ver la película completa: el salario promedio de la docencia universitaria retrocedió un 15,7% desde noviembre de 2015 (cuando la inflación comenzó a dispararse estimulada por la promesa de devaluación del candidato Macri) hasta la actualidad. Si aceptáramos la propuesta actual del gobierno, esa pérdida superaría este año el 20%.

Sigue el instructivo:

“La propuesta incluía mantener abierta la mesa de negociación para seguir analizando la evolución del índice de precios sin que haya medidas de fuerza.”

“Como muestra de vocación de diálogo, y a pesar de las medidas de fuerza convocadas, adelantaremos en la liquidación de agosto el 5,8 por ciento que habíamos dispuesto a cuenta de los futuros aumentos.”

- El otorgamiento de aumentos unilaterales que no modifican la oferta final no demuestra vocación de diálogo. Al contrario, apunta a desmovilizar la protesta y a vaciar la paritaria.

Sigue el instructivo:

“El objetivo de la administración nacional es que todos los sectores ganen poder adquisitivo, entre ellos los docentes universitarios. Esto queda demostrado en la evolución de los dos años anteriores. En ellos, el salario le ha ganado a los incrementos de precios.”

- Si eso es lo que quieren, parece que lo están haciendo muy mal. Pero ya mostramos que no es cierto. Este gobierno se ha comprometido con el FMI, entre otras cosas, a reducir el “gasto” en salarios del sector público. Es cierto que eso podría hacerse al menos de dos maneras (no antagónicas): reduciendo salarios, y/o reduciendo el número de empleados.

Tal vez por eso el instructivo sigue diciendo:

“El gobierno no es el empleador de los docentes. Ellos son contratados por las universidades. El gobierno solo puede incidir en el presupuesto general, pero no determina la cantidad de docentes que cada casa de altos estudios contrata.”

- Como decíamos, una reducción sustantiva de la inversión en el sistema universitario requiere no sólo licuar los salarios sino reducir el personal. Será por eso que el instructivo sugiere que el problema es que hay demasiados docentes en las universidades públicas. Con esto traslada la responsabilidad a las instituciones, y tal vez envía un mensaje a sus autoridades.

Este es el mensaje:

“El sistema universitario necesita Planificación. Debe mirar profundamente hacia adentro para alcanzar una eficaz ejecución de los recursos que todos los argentinos (incluso algunos que no disfrutan de los beneficios de la universidad) ponen a disposición de la educación superior. En muchas casas de altos estudios se ven relaciones docentes/alumnos equiparables con la aconsejada para salas maternas. El promedio del sistema hoy es 8,82 alumnos por docente.”

*“El sistema universitario argentino está en condiciones de recibir **tres veces** la matrícula actual sin tener que aumentar su planta docente. Y si lo hiciera, tendría en promedio aulas de 30 alumnos”*

- Siguiendo una línea argumental ya conocida, el gobierno aplica un criterio eficientista a la inversión en el sistema universitario, e insiste en trasladar al conjunto de las instituciones académicas la sospecha de irracionalidad y arbitrariedad en la administración de los recursos públicos. Es verdad que las universidades, en virtud de su autonomía, realizan la contratación del personal docente y no docente, y ejercen – en función de la Ley de Educación Superior vigente – la responsabilidad patronal. Sin embargo, el Estado nacional no sólo es responsable por el financiamiento de la educación superior pública, sino que autoriza los recursos necesarios para que las instituciones designen al personal a través de los mecanismos establecidos. De modo que, incluso si creemos que el desarrollo del sistema universitario requiere alguna forma de planificación, no es

cierto que la designación de sus docentes se produzca de manera carente de toda regulación.

- Este gobierno insiste en sugerir que sobran docentes en el sistema universitario. Esa afirmación tiene su fundamento en la decisión de reducir el empleo público. Pero no encuentra ningún respaldo serio en un diagnóstico actual de los requerimientos del sistema universitario, ni mucho menos en una valoración apropiada de las actividades que se realizan en la universidad. Afirmar ligeramente que la planta docente actual podría atender una matrícula tres veces mayor que la existente es desconocer las condiciones que se requieren para el desarrollo del trabajo académico, que supone tareas de docencia, de investigación, de vinculación y transferencia, y múltiples formas de intervención que, en la mayoría de los casos, exceden largamente la situación de una clase magistral que parece estar en el imaginario que sustenta el comentario del instructivo. Es ignorar, incluso, que cada estudiante cursa o puede cursar simultáneamente varias asignaturas, y que cada asignatura incluye distinto tipo de actividades (y docentes con distintas funciones) para su desarrollo.
- En el año 2016 la planta sumaba 183.908 cargos docentes, pero sólo el 11,6% eran cargos de dedicación exclusiva, y el 65,9% dedicaciones simples.

Finalmente, se nos instruye sobre el presupuesto.

“Históricamente los gastos corrientes se liquidan dos meses después de realizados, ese es el estado actual de las transferencias. No hay, ahora, atrasos en el envío de esas remesas.”

- No es así. Durante el primer semestre de 2018 los atrasos en los pagos fueron muy importantes, en particular todo lo referido a Gastos de Funcionamiento. En este rubro se devengaron \$530 millones por mes en los primeros seis meses del año (un total de \$3.200 millones), pero solo se pagaron \$850 millones con esta finalidad en todo el semestre. Es decir la deuda, llegó a \$2.670 millones, 5 meses de atraso en los pagos.

“Siguen en marcha las obras iniciadas. No se han impulsado obras nuevas, priorizando otros niveles del sistema educativo. No hay universidades en situación de riesgo edilicio.”

- El nivel de ejecución presupuestaria de las tres actividades de la SPU referidas a Infraestructura Universitaria es 0% durante 2018.

“No es posible hablar de desfinanciamiento del sistema. La mayoría de las universidades presenta balances superavitarios. Hay que hablar de universidades bien o mal administradas.”

*“El presupuesto universitario es de 103 mil millones en 2018. En los últimos dos años, el presupuesto se incrementó en un **104%** mientras la inflación acumulada es de 95,2% (estimando 29% inflación para el 2018)”.*

- El presupuesto inicial de la SPU 2018 (\$103 mil millones si sólo se considera el programa de Desarrollo de la Educación Superior que administra la SPU) es **90,0%** más que el presupuesto inicial de 2016 (\$54.339,6 millones), y sólo un 60% más que el ejecutado de ese año (que se modifica fundamentalmente por la incorporación de partidas para cumplir con los acuerdos salariales del mismo año). Si consideramos el total de Transferencias a las universidades nacionales (que proceden de la SPU y otros Ministerios) el incremento entre los créditos iniciales 2016 y 2018 también es 90%.
- Pero la inflación acumulada en ese periodo no es 95,2% como dice el gobierno, sumando linealmente la inflación de 2016 (41%), 2017 (25,2%) y 2018 (29%), dado que, como advierte el artículo de La Nación, este es un ejercicio erróneo. Los índices inflacionarios no se suman. La inflación acumulada en ese lapso, haciendo el cálculo correcto es 132% (que resulta del cociente entre el nivel promedio de precios del 2018 contra el nivel promedio de 2015, es decir el año anterior al arribo del macrismo al poder), considerando una inflación esperada de 31,8% para 2018, que es la que resulta del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del mes de Julio de 2018 del Banco Central.

“En el año 2017, el incremento del presupuesto universitario fue de un 44% mientras que la inflación se situó en un 25,6%.”

- Esto sólo es verdad para los fondos que envía la SPU, dado que los recursos que provenían de otros ministerios sufrieron una merma del 50% en términos nominales con respecto al año anterior. Se omite decir además que esto no alcanzó a cubrir la brecha generada en 2016, cuando el incremento en el

presupuesto de la SPU fue 29% superior a 2015 (comparando crédito inicial 2015 y 2016) y la inflación mayor a 41%.

“Los fondos totales asignados a la educación universitaria aumentaron este año un 30 % y los que se aplican a gastos de funcionamiento y salarios de los docentes y no docentes se incrementaron en un 26,6 %.”

- El 30% que se menciona corresponde al incremento nominal del presupuesto de la SPU entre el crédito Inicial 2017 y el crédito inicial 2018. El incremento era insuficiente no sólo porque estaba debajo de la inflación prevista, sino porque buena parte del mismo debía ser destinado a atender la anualización de la paritaria 2017.
- Luego se afirma engañosamente que *“los (fondos) que se aplican a gastos de funcionamiento y salarios de los docentes y no docentes se incrementaron en un 26,6 %”*. En realidad, para gastos de funcionamiento el incremento previsto fue de solo 6,8% (entre el crédito inicial 2017 y el 2018) mientras que el incremento de los fondos previstos para atender la masa salarial docente fue de 30,2% y para la no docente de 26,5%. Esa variación deriva de (y absorbe) el resultado de las paritarias del año anterior. No es un incremento otorgado graciosamente por el gobierno, ni anticipa asignación de fondos para incrementos futuros.

“En los dos últimos ejercicios presupuestarios se consolidaron la totalidad de los acuerdos salariales alcanzados. Esto nos permitió concentrar la discusión en ítems como la jerarquización, la capacitación, la formación de posgrados, la mejora de las dedicaciones del personal universitario”

- El presupuesto de un año normalmente consolida los incrementos acordados en el ejercicio anterior. La discusión paritaria de la jerarquización (contemplada en el Convenio Colectivo de Trabajo), la gratuidad de la formación de posgrado, y la mejora de dedicaciones, entre otras cosas, se desarrolla junto con el debate por la recomposición salarial. Por otra parte, no es cierto que los acuerdos alcanzados se hayan consolidado **para todos**: quienes estaban contratados en algunas universidades no han cobrado la totalidad del aumento correspondiente al 2017. Y,

por supuesto, tampoco se han asignado los fondos para regularizar sus designaciones (prueba de que la SPU sí tiene injerencia en la definición de las plantas docentes).